



Actualización de Constancia de Inscripción de Empleador

Aplicable a las personas físicas y morales que hayan obtenido la constancia de inscripción de empleador y deban actualizarla para emitir oferta de empleo a una persona extranjera.

Solicitud

Formato para solicitar trámite migratorio de empresa, llenado de manera electrónica a través de la página de internet, impreso y con firma autógrafa de la persona promovente.

- Llenar la información, seleccionando el tipo de trámite y modalidad:
- ¿Qué desea hacer? **Actualización de la constancia de inscripción de empleador.**

Nota: Los documentos que se adjunten para cumplir con requisitos deberán relacionarse y anotarse en el formato de solicitud del trámite en el apartado de comentarios.

Requisitos

Los trámites deberán presentarse solamente en original, y sus anexos, en copia simple. Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto. (Artículo 15 A fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

1. En caso de cambio de representante legal o apoderado:
 - Instrumento público en el que conste el tipo de poder o mandato y las facultades conferidas a los representantes legales o a los apoderados si el acta constitutiva no los contiene. Original y Copia.
 - Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal. **Original y Copia.**
2. En caso de cambio de domicilio, comprobante de domicilio cuya fecha de expedición no exceda de treinta días naturales. **Original y copia.**
3. Para la actualización anual de la declaración de impuestos, constancia de la presentación de la última declaración anual de impuestos. **Copia.**
4. Comprobante que acredite el pago de derechos por la recepción, estudio de la solicitud y en su caso, expedición de la constancia de inscripción de empleador. **Original y copia.**

Importante

- Los documentos públicos extranjeros deberán estar apostillados o legalizados y acompañados de la traducción al español elaborados por peritos oficialmente reconocidos según corresponda.
- En caso de contar con diversas sucursales u oficinas, se deben dar de alta aquellos domicilios en los que se encuentren laborando personas extranjeras y, en su caso, los datos de la persona representante de cada una de esas oficinas o sucursales.





- Tratándose de personas físicas y morales que presten servicios especializados o de ejecución de obras especializadas deberán presentar el aviso de registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Los empleadores deben notificar dentro de los treinta días naturales a que ocurran, los cambios de domicilio, de representante o apoderado legal, adjuntando los instrumentos públicos correspondientes.
- Los comprobantes de domicilio emitidos de forma electrónica, solo deberán ser presentados en copia.

Pago de derecho

- o Por recepción y estudio de la solicitud, y en su caso, la expedición de la constancia de inscripción de empleador. **\$360.00 MXN**

Seguimiento

Si tu trámite quedó pendiente de resolución el día que se ingresó, podrás darle seguimiento con el correo electrónico anotado en la solicitud, tener a la mano tu número de pieza y contraseña que se te envió de manera electrónica.

